



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2023/MDC

Pueblo Nuevo de Colán, 20 de julio del 2023

VISTO:

El Oficio N° D001865-2023-PCM-SGTD, de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; Informe N° 062-2023-MDC-GM-VII, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de la Transformación Digital, el cual fue aprobado mediante **Decreto de Urgencia N° 006-2020**, el cual brinda todo lo legal para que las entidades Públicas puedan impulsar la transformación digital en sus instituciones.

Que, el **Oficio Múltiple N° D000009-2020-PCM-SEDGI**.- Vigilancia y Acompañamiento de la designación del Líder de Gobierno Digital en el marco del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM/SEDGI.

Que, el **Decreto Supremo N° 054-2018-PCM** regula que en toda entidad debe estar definida la autoridad de la gestión administrativa que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre ésta y los órganos de asesoramiento de apoyo. En los Gobiernos Locales esta función es ejercida por la Gerencia Municipal.

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM**, se disponen la **Creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública**, asimismo mediante **Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM**, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Local.

Que, con la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se regula la conformación del Comité de Gobierno Digital.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones del Despacho de Alcaldía de conformidad con lo que dispone el Artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Colán, el mismo que estará integrado por:

- **Alcalde o su representante.**
- **Gerente Municipal.**
- **Responsable del área de Unidad de Soporte Técnico, Informático y Estadístico**
- **Responsable del área de la Unidad de Recursos Humanos.**
- **responsable del área de Atención al Ciudadano.**
- **Oficial de Seguridad de la Información.**
- **responsable Área de Asesoría Legal.**
- **responsable del Área de Planificación, Presupuesto y Racionalización**

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR AL RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA, la publicación de esta resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Colán o en otro medio análogo de la entidad.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la presente Resolución se comunique a los interesados y áreas pertinentes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Jr. Bolívar 302 - Pueblo Nuevo de Colán
municipalidad@municolan.gob.pe
www.municolan.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Gerardo Benjamín Falcón Rojas
ALCALDE

Gestión 2023 - 2026
Juntos hagamos el cambio
¡Adelante!